



## JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SINCELEJO

---

Sincelejo, cuatro (04) de mayo de dos mil dieciocho (2018)

REF: ACCIÓN EJECUTIVA.  
RADICADO N°: 70-001-33-33-003-2018-00073-00  
DEMANDANTE: TRUNET SISTEM E.U.  
DEMANDADO: MUNICIPIO DE SUCRE – SUCRE.

Según informe secretarial que antecede, a este Juzgado le correspondió por reparto el proceso de la referencia.

### SE CONSIDERA:

Ante de proceder a estudiar si se libra o no mandamiento de pago, se requerirá a la entidad ejecutada, a efectos de que informe al Juzgado, si dio cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Sincelejo – Sucre, en sentencia del 31 de octubre de 2014<sup>1</sup>, en la que se condenó al Municipio de Sucre – Sucre, a pagar a la empresa TRUNET SISTEM E.U., la suma de Trece Millones Seiscientos Veintidós Mil Ochocientos Noventa y Seis Pesos con Ochenta y Seis Centavos (\$13.622.896,86); en caso de no haberse hecho, se ordenará a la entidad ejecutada que en el término de 10 días, cumpla con lo impartido en dichas sentencias, esto de acuerdo en lo previsto en el inciso 1 del artículo 298 de C.P.A.C.A, que dice:

*“Artículo 298. Procedimiento. En los casos a que se refiere el numeral 1 del artículo anterior, si transcurrido un (1) año desde la ejecutoria de la sentencia condenatoria o de la fecha que ella señale, esta no se ha pagado, sin excepción alguna el juez que la profirió ordenará su cumplimiento inmediato.”*

---

<sup>1</sup> Folio 12 - 30 del expediente.

Colofón de lo anterior, en caso de no cumplimiento de la orden impartida, se incurrirá en desacato a orden judicial con las implicaciones penales y disciplinarias que establece la ley.

En consecuencia, se **RESUELVE**.

**PRIMERO:** Requerir al Municipio de Sucre – Sucre, para que en un término de 10 días, informe a este Juzgado si dio cumplimiento a la orden impartida por el Juzgado Tercero Administrativo de Descongestión del Circuito de Sincelejo – Sucre, en sentencia del 31 de octubre de 2014<sup>2</sup>, en la que se condenó al Municipio de Sucre – Sucre, a pagar a la empresa TRUNET SISTEM E.U., la suma de Trece Millones Seiscientos Veintidós Mil Ochocientos Noventa y Seis Pesos con Ochenta y Seis Centavos (\$13.622.896,86); o de no haberlo hecho, **SE ORDENA**, que en el mismo término anterior, cumpla con lo impartido en dicha sentencia, so pena de incurrir en desacato a orden judicial con las consecuencia penales y disciplinarias que establece la ley.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**CLARA LUZ PÉREZ MANJARRÉS**  
**JUEZ**

---

<sup>2</sup> Folio 12 - 30 del expediente.